Asociacion Mundial de Derecho Medico

Volumen 4 Edición 15 Agosto – Diciembre 2012 www.thewaml.com

Indice Interactivo

Breve introducción a la Sociedad China de Derecho a la Salud 1

La Ley, la Ley de Salud y las Ciencias del Derecho a la Salud. 2

Diciembre 2012 Carta del Presidente 7

Reporte del Secretario General 7

Editores Invitados del Boletín para el 2013 9

Planificación de las Futuras Conferencias de la WAML 11

Conferencia sobre Bioética de la UNESCO en Kinar, Israel. Del 2 al 5 de Setiembre 2012 12

Congreso Internacional en Derecho de la Salud de la Comunidad de Estados Independientes (CIS) y Europa del Este, celebrada en Moscú 13

Los Miembros del ACLM dejan su huella en el WCML 14

Futuras Reuniones 16

Breve Introducción a la Sociedad China del Derecho a la Salud.

Profesor Sun Longchun

Profesor Chongqi Wu

La Sociedad China de Derecho a la Salud (CHLS) es una Organización Nacional de Profesionales fundada en Marzo de 1993 bajo el registro del Ministerio de Asuntos Civiles de China. La CHLS está compuesta por expertos, académicos y profesionales del cuidado de la salud; así como, por Instituciones Médicas, Despachos de Abogados y Compañías Farmacéuticas de todo el país.

Propósitos de la Sociedad China de Derecho a la Salud (CHLS):

1. Analizar la teoría recogida hasta la fecha e inspirar la realización de investigaciones, combinando la teoría con la práctica en el Derecho a la Salud.
2. Organizar y coordinar la educación y capacitación sobre el Derecho a la Salud.
3. Conducir investigaciones en el Sistema Médico Legal, organizando la evaluación y realizando la calificación de los logros; teniendo en cuenta la legislación del cuidado de la salud, la correcta aplicación de la jurisprudencia, el origen de las lesiones corporales, las disputas y litigios médicos.
4. Difundir el conocimiento sobre Derecho a la Salud, promoviendo el contacto y la cooperación con organizaciones internacionales del derecho a la salud, así como incentivando los intercambios a nivel científico y civil.
5. Compilando, traduciendo y publicando la vida y la salud relacionada a la ciencia y tecnología, dando difusión al derecho a la salud en revistas especializadas, literatura, libros de texto, casos y bases de datos.
6. Estableciendo instituciones de ayuda legal, consultorios legales y servicio legal; basados en la ley. Ampliando actividades económicas, desarrollando seguros médicos personales y conduciendo investigaciones en mediación sobre disputas médicas.
7. Conducir exámenes de evidencia legal de acuerdo con la ley.
8. Otros.

El actual consejo está compuesto por 293 miembros de los cuales 121 son miembros ejecutivos, 19 presidentes y vicepresidentes y un Secretario General.

Recientemente, el Profesor Sun Longchun ha sido reelegido como Presidente del actual 3er Consejo. Asimismo, el Profesor Wu Chongqi, Investigador asociado a la Academia China de la Unión Médica de Pekín, fue elegido como el Vicepresidente y Secretario General.

En Octubre de 2008 se llevó a cabo el 17° Congreso Mundial de Derecho Médico en la ciudad de Beijing; al cual asistieron más de 700 profesionales médicos y abogados de los cinco continentes y 46 países los mismos que debatieron, analizaron y condujeron intercambios científicos. En relación a ello, es preciso resaltar la

Descargo de responsabilidad: Los artículos presentados en este boletín expresan los puntos de vista de los autores y no necesariamente reflejan las posturas y opiniones de la WAML.

asistencia y colaboración de los miembros y delegados de la WAML que presenciaron y elogiaron la realización del Congreso.
Asimismo, con el fin de promover la edificación y el desarrollo de la disciplina del Derecho a la Salud y regular el entrenamiento del talento naciente en dicha área, la Sociedad China de Derecho a la Salud organizó una reunión de académicos expertos del Derecho a la Salud y editaron la primera entrega de una serie de libros referentes a la Ciencia de la Salud y la Ley, las cuales fueron aprobadas y nombradas por el Ministerio de Educación Chino como los Textos Legales del Siglo XXI.
Finalmente, queremos informarles que la Sociedad elegirá a sus nuevos miembros, ejecutivos, Secretario General, Vicepresidente y Presidente durante el 4to. Consejo que se llevará a cabo a finales de este año.
Contribución de la Secretaría del CHLS—Octubre de 2012
Contributed by the CHLS Secretariat October 2012

Presidente Sun
Professor Chongqi Wu

La Ley, la Ley de Salud y las Ciencias del Derecho a la Salud.

Wu Chongqi,
Vicepresidente y Secretario General de la Sociedad de Derecho a la Salud China, Vicepresidente de la Asociación Mundial de Derecho Médico.

Palabras claves: Ley de la Salud y Ciencias del Derecho a la Salud.

1. Jurisprudencia
La jurisprudencia en materia de Derecho a la Salud, está incluida en 13 palabras chinas: Regulación, Reglamentación, Restricción, Garantía, Responsabilidad y Credibilidad Pública.
A. Regulación
Al respecto, surge la gran pregunta: "¿Que regula la ley?". La Ley regula las relaciones de producción (propiedad, dirección y distribución) y de productividad (trabajadores, instrumentos de ciencia y tecnología), la superestructura (estructura social, sistema estatal y sistema político), la base económica, proyección social y conciencia de los temas espirituales de los seres humanos.
B. Reglamentación
La ley reglamenta las relaciones sociales de los seres humanos: las relaciones longitudinales, las realizadas de forma horizontal, las relaciones públicas y la relación del comportamiento entre seres humanos que son a su vez regulados por la relación derecho (no hay obligación sin derechos) y obligación (no hay derechos sin obligación).
C. Restricción
La ley restringe las acciones, lo cual significa que la no acción, puede ser considerada una acción y la acción, puede ser considerada como una omisión.
D. Garantía
La garantía de una Ley recae en la elaboración del Proyecto de Ley antes de ser publicada. Esto quiere decir que, la publicación debe ser garantizada por el aparato estatal (seguridad pública, procuraduría, corte, fuerzas armadas, prisiones, o cualquier entidad de la que se requiera su aprobación).
E. Responsabilidad
Responsabilidad Administrativa, Civil y Criminal.
F. Credibilidad Pública
La cual debe estar basada en la honestidad y la justicia.
2. Ley
2.1. Significado de una ley
Las leyes son la suma de la regulación de las acciones de los seres humanos, las cuales son legisladas por el estado para garantizar el orden y la seguridad social. Su implementación es reforzada y determinada por los problemas económicos de la sociedad y refleja lo que la población desea. El propósito de legislar una ley es determinar, proteger y desarrollar las relaciones sociales así como el orden social, lo cual favorece los deseos y voluntades de las personas, alcanzando así el orden y la paz duradera del estado.
A. La ley es una suerte de fenómeno histórico.
Dentro del proceso evolutivo del desarrollo social humano, en la sociedad primitiva no existía una sola ley, las sociedades estaban regidas por costumbres y ceremonias primitivas. Posteriormente, con la evolución de las sociedades surgió un nuevo fenómeno histórico de estados y leyes.
De forma seguida, la mejoría de los instrumentos y el desarrollo de la productividad del hombre, agregada a la aparición de la materia prima y la propiedad privada hizo que la estructura social entrara en una división social de clases y se originara la aparición de una sociedad de clases. Un nuevo fenómeno de estados y leyes ingresó a ordenar las nuevas relaciones de producción, las relaciones sociales y las necesidades e intereses de estas nuevas clases.
B. La ley actúa como una regulación social de las acciones de la gente.
La ley le dice a la gente en forma clara y precisa: que pueden hacer, que deben hacer y que no está permitido hacer en cierta situación; ello, con la finalidad de reglamentar las relaciones de las personas en su vida social y proveerles de un patrón regulador de conducta que permita garantizar el orden y la paz social.
Al respecto, dicho patrón tiene un rasgo característico general; el cual hace que pueda ser repetidamente aplicado en similares situaciones; es decir, las personas pueden predecir si sus actos están en conformidad con los requerimientos de las regulaciones o no, y de ser el caso, que consecuencias acarrearía el incumplimiento de las mismas. Con lo cual podemos concluir que la Ley es predecible.
C. El principal contenido de las leyes es regular los derechos y obligaciones de las personas en ciertas relaciones sociales.
El Estado regula los dere-

chos de las personas a través de la legislación de leyes. En una sociedad debidamente legislada, los derechos de las personas son protegidos con el objeto de garantizar que no se atente contra ellos.

En ese sentido, el estado, regula a través de las leyes, la conducta de las personas y sanciona a aquellos que incumplan o se rehúsen a cumplir la norma.

El estado reglamenta las relaciones sociales de la gente a través de la afirmación de sus derechos y la comunicación de sus obligaciones; con la finalidad de construir un Sistema Social ordenado, que finalmente beneficia los intereses del Estado.

D. Las Leyes constituyen una Regulación Social de las conductas del hombre, promovida, legislada y reconocida por El Estado.

Declarar y reconocer obligaciones y derechos a través de leyes estatales, se constituyen en los dos modelos que recogen los intereses de la población, que son la fuente de la autoridad nacional. Es decir, al promulgar leyes, el Estado revela el poder que le ha sido delegado por el pueblo (que el Estado promulgue leyes significa que el máximo órgano tiene el poder y la autoridad para establecer las obligaciones que deben cumplir las personas). Asimismo, que el estado declare derechos, quiere decir, que el Estado reconoce ciertas prácticas usuales, precedentes legales y algunos principios favorables y beneficiosos para las personas; los cuales, han existido con mucha anterioridad en la regulación legal y que son reforzados a través de la ley para garantizar su cumplimiento.

E. Las leyes son normas sociales cuyo cumplimiento es garantizado por el Estado.

El mandato del estado expresado en Leyes se hace cumplir a través de las Fuerzas Armadas, la Policía, el Poder Judicial y en última instancia la privación de la libertad de la persona que las incumpla.

Por el contrario, existen aquellas normas sociales que no se encuentran traducidas en leyes; por lo que, no son de obligatorio cumplimiento para las personas; llamadas las normas éticas.

Las normas éticas no provienen del mandato del estado, pero son protegidas por la opinión pública, las creencias, la costumbre y la tradición de los pueblos.

En ese sentido, es preciso indicar que la Ley regula los derechos y obligaciones de las personas en una sociedad; los cuales, deben ser respetados; el efecto de las normas con carácter de Ley es la garantía que impone el Estado para su obligatorio cumplimiento.

F. El legado de la Ley

Antiguamente, las leyes existentes eran el compendio de las leyes penales y de los derechos públicos de una sociedad de clases. Posteriormente, a la eliminación de las antiguas clases sociales, las leyes han sido usadas para proteger y garantizar el desarrollo de las relaciones científicas de producción, avances de la productividad, régimen de superestructura de la población, bases económicas, ideología social, integración de materia y espíritu y progreso mutuo dentro de una sociedad justa y armónica.

La garantía que ofrece la Ley, se refleja en las relaciones y costumbres sociales; las cuales no serán enteramente relaciones legales verticales (relaciones legales tradicionales) y serán reguladas por relaciones civiles legales horizontales y relaciones civiles legales verticales.

Siguiendo a la apertura de China, las relaciones civiles legales fueron incluidas en la Constitución de 1982, de esta forma, se reguló las relaciones entre los habitantes y la sociedad, las relaciones de persona a persona, la de hombre natural y de hombre legal; cuyo núcleo se refleja en precios justos, el cumplimiento de obligaciones de pago y la sinceridad.

La ley sobre compensación del estado promulgada inmediatamente después, es considerada como un documento legal de gran importancia. Dicha Ley, simboliza el fin de un patrón histórico de dominación de la ley penal en todo el país, demostrando que los derechos públicos son el tema principal y fundamental del Estado, y su violación genera consecuencias legales. De esta forma se mejoró el patrón de los derechos civiles en China.

2.2. La influencia que ha desarrollado la Ley sobre la Salud.

A. La ley provee una importante garantía para el desarrollo de la salud.

El estado regula, vía leyes, el desarrollo de la orientación de los asuntos de salud, y garantiza la aplicación de estrategias nacionales a dicho sector. Asimismo, también regula las relaciones sociales en el campo de las actividades de salud, las cuales se adaptan a los rasgos especiales del área de la salud y explora continuamente los aspectos legislativos que surgen del desarrollo de la ciencia y de la medicina moderna con el objeto de proveer garantía al desarrollo de la salud.

B. El estado, mediante la promulgación de leyes, regula el principio de organización, límite de autoridad, función y modo de actividad en los establecimientos e Instituciones Médicas; con la finalidad de asegurar el manejo efectivo y un desarrollo favorable de los asuntos de la salud.

C. El estado controlará el daño social causado por el desorden médico y los que estén fuera de control y alienación.

Es conocido que todas las medicinas modernas beneficiarán a los seres humanos en mejorar sus rasgos

personales y promover el progreso social. No obstante, al mismo tiempo, dichos medicamentos vienen causando daños y sufrimiento a causa del desorden, descontrol y alienación de las medicinas modernas. Las cuales, sorprendentemente vienen originando una crisis de población, crisis de calidad de población, mala práctica médica, desequilibrio de la relación de gander, mal uso de tecnología médica y aspectos de salud pública emergentes.

Sobre el particular, la regulación mediante leyes hará posible la coordinación y armonía en las relaciones entre la tecnología médica y el hombre y entre éste último con la naturaleza; ajustando las relaciones sociales, adaptando la tecnología médica a la economía social, protegiendo y controlando las enfermedades epidémicas y las relaciones entre el uso de la tecnología médica y la ética social.

Adicionalmente la ley posiblemente controlará varios problemas sociales que surjan del desarrollo de la tecnología médica con la finalidad que éstas jueguen un rol positivo dentro de su ámbito, conteniendo su rol negativo; así como realizar el objetivo de promover el beneficio y abolir el perjuicio de las mismas.

D. Las leyes de salud de China están mucho más relacionadas con las regulaciones de salud internacionales, incluyendo acuerdos de salud internacional, reglas, convenios y practicas universalmente reconocidas.

2.3 Derecho a la Salud

El derecho a la salud no significa la salud añadida a la ley o la salud piloteando a la ley.

1) Salud

Salud significa protección de la vida y preservación de la buena salud, lo cual es un importante compromiso con la naturaleza, estudiándola y reformándola.

A. La salud se refiere al desempeño individual y social.

La salud representa las medidas individuales y sociales para proteger la salud física de las personas, el control de enfermedades, la mejora y creación de un entorno ecológico de conformidad con la demanda fisiológica de condiciones de vida del ser humano.

a) Se entiende por medidas individuales, la responsabilidad de cada individuo de tener buenos hábitos y costumbres de cuidado de su salud, por ejemplo: un horario diario, un estilo de vida, una dieta, hábitos y pasatiempos; los cuales, se traducen, como lo señala la Organización Mundial de la Salud en que un buen estilo de vida resulta más importante que cualquier tecnología médica complicada.

b) Las medidas sociales abarcan toda acción social adoptada por el Estado, que favorece la salud física del ser humano, desarrollando protecciones para el control de enfermedades, promoviendo la calidad de vida y salud mental, estudiando científicamente las necesidades para establecer las conductas de protección personal de los individuos, prevenir comportamientos no saludables priorizando la vida y la buena salud, previniendo y sancionando las conductas sociales que ponen en peligro la vida y la buena salud, previniendo y controlando las apariciones de enfermedades, promoviendo la calidad de vida y cuidado de la salud mental.

En ese sentido, es importante resaltar que independientemente de las medidas personales o medidas sociales, se debe también tener en cuenta las necesidades psicológicas, que impactan también en la salud.

c) La naturaleza de las acciones en la salud está reflejada en el derecho a la salud; en el cual se ven reflejadas las acciones y preocupaciones del estado respecto a la salud de las personas.

La meta de ajustar la investigación en salud es resolver los problemas de la vida vinculantes a la salud de las personas, unificando la existencia del ser humano, su reproducción y el proceso de su desarrollo. En el patrón médico, la salud no solo significa que no haya enfermedades físicas sino que también significa una condición mental saludable, buena ética social, practica social en conformidad con los intereses de la población. Haciendo que se desarrolle una sociedad saludable y civilizada.

B. La salud demuestra ser por sí misma un asunto de importancia social por su propia naturaleza. Cabe precisar que ha sido y es una parte importante e indispensable en la sociedad y en las relaciones sociales del hombre.

a) La Sociedad no puede estar separada de la salud, al igual que los hombres no pueden estar separados del aire y el agua, debido a que la salud mantiene y promueve la salud física y a su vez, protege la productividad social a través de diversas formas y medios. La calidad física de un pueblo demuestra el desarrollo del país y simboliza su grado de civilización.

b) La Salud no puede ser separada de la Sociedad, porque está intrínsecamente relacionada por la economía social, la política, la ciencia, la tecnología, la cultura y la educación.

c) La salud no es solo un asunto particular del Departamento de Salud sino que debe envolver a toda la sociedad y a todos los individuos.

d) El Gobierno aumentará gradualmente la inversión financiera en la salud y movilizará la fuerza social para apoyar el desarrollo de la salud. Asimismo, regulará y coordinará su desarrollo a través de la ley de salud.

e) La Salud protegerá y mejorará la vida y salud de las personas, así como la productividad de la so-

ciedad de diversas formas y medios.
f) La duración de la vida de las personas, su condición de salud y sus cualidades, son importantes indicadores de medida de la fuerza nacional de un país y de la civilización social.
g) La salud se ha convertido en un sistema científico de gran implicancia.
C. La salud debe ser construida sobre las bases de la ciencia.
La salud como una medida de conducta se debe construir sobre la base científica, como su guía de orientación y sobre medidas objetivas de integración de la sociedad; no como fue entendido estrechamente antes, como un simple tratamiento médico desde hace 60 años, cien años o miles de años atrás.
a) Las disciplinas de la salud y el sistema de conocimiento no comprenden el conocimiento de las disciplinas científicas complejas, sino de las disciplinas científicas no complejas.
b) El surgimiento de la disciplina y el sistema del conocimiento, enriquece y desarrolla la educación sanitaria y populariza el conocimiento en salud. También promueve el nivel de salud de las personas y asegura la fortaleza de su poder.
c) El surgimiento de las disciplinas de salud y el sistema del conocimiento, regulariza las medidas de decisión en salud y promueve la capacidad de defensa propia (popularización de deportes, amplia extensión del cuidado de la salud, la regulación de los horarios de comidas), todo por una frase, salud y larga vida.
d) El desarrollo de las disciplinas de salud promueven constantemente la reglamentación y reforma de las relaciones de producción y superestructura.
Las relaciones de trabajo y capital, labor y descanso, inversión de capital, ajuste de recursos, asignación de recursos, todo ha sido regulado hacia una expectativa de larga vida saludable para el desarrollo de la sociedad humana.
D. Impacto del desarrollo de la ley sobre salud.
a) El impacto práctico del desarrollo de la ley regulando la salud.
El desafío del desarrollo de la salud promueve el desarrollo de muchas leyes y regulaciones. El uso del conocimiento de la salud y los logros de la investigación hace que los contenidos de las leyes sean más científicos.
Por ejemplo, la Ley de Matrimonio en China prohíbe matrimonios de parientes directos y colaterales hasta tres generaciones. También prohíbe el matrimonio de pacientes que sufren de enfermedades crónicas que no han sido curados. La Ley de atención para madres e infantes impone una regulación para finalizar el embarazo por razones médicas, genéticas y teorías de otras ciencias.
Los retos de las ciencias médicas modernas, incluyendo inseminación artificial, fertilización in vitro, trasplante de órganos, operación transexual y clonación, empuja muchas nuevas leyes y regulaciones sobre los matrimonios y las familias, así como las propiedades heredadas.
Después del surgimiento de la legislación en salud, gradualmente ha formado su propia estructura y sistema, la ciencia del derecho a la salud se convierte en una disciplina nueva e independiente.
b) Impacto del desarrollo de la salud en la ideología legal.
El desarrollo de la ciencia de la salud y la tecnología, inspira e ilumina la legislación legal. Los criterios tradicionales de paro cardiaco, paro pulmonar y muerte cerebral que duraron por miles de años fueron usados para entender el mundo médico, filosófico, religioso, ético y círculos legales, así como el entendimiento de la sociedad.
Con el desarrollo de las ciencias médicas, un criterio más científico de muerte cerebral está siendo aceptado gradualmente por la gente, el cual no solo contempla la reforma médica sino también la evolución de la ideología legislativa. El hecho es que en algunos países se han promulgado formalmente leyes de reconocimiento de muerte cerebral.
4. El derecho de salud y la ciencia del derecho de salud.
A. Derecho de Salud.
a) El Derecho de Salud es un nuevo miembro dentro del sistema legal.
En el proceso de reformar la naturaleza de la gente, se están realizando las relaciones de combinación de biología, medicina, ciencia de la salud, farmacología, medicinas de medio ambiente con salud y ciencia natural, desde donde muchas regulaciones legales sobre medicina social-biología-psicología y ética médica están surgiendo.
La especialización cruza las ciencias naturales y las ciencias sociales. La ciencia del Derecho de Salud se ha convertido en una disciplina independiente que cuenta con personas deseosas de un sistema legal que responda al desarrollo social de las ciencias.
La muerte del ser humano es como apagar el switch de una luz. Sin seres humanos, la sociedad, el universo, el viento y la lluvia están en libre movimiento esperando nada y logrando nada.
Con la existencia del ser humano, la naturaleza está llena de vitalidad y tiene una dirección. Lo que estamos estudiando no es la naturaleza sino la existencia del ser humano y varios aspectos legales que están surgiendo a partir de él.
Lo que mencionamos arriba son los ángulos de la biología humana, medicina social y la ética médica. Sería más amplio que lo que hemos mencionado arriba si estamos hablando de la salud y la vida.
Lo que queda resuelto, son las varias relaciones

que surgen de los derechos de salud y la vida, el origen de las relaciones de productividad (enfermedades ocupacionales), el origen de las relaciones de productividad que tienen que ver con el medio ambiente (enfermedades epidémicas), el origen de relaciones de productividad en el proceso reproductivo (cuidado de madre e infante), las relaciones innatas de productividad (enfermedades hereditarias, enfermedades mentales). Todas éstas no son relaciones tradicionales de ley administrativa la cual no puede ser ajustado por la superestructura (ley pública) ni por la ley civil tradicional, igualdad, precio justo, servicio compensado (derecho privado). Estas deben ser reguladas por una nueva relación legal acorde a las necesidades de desarrollo social, remarcando la naturaleza y el desarrollo de forma de reproducción humana. Ya sin decir que serán reguladas por la ley del derecho a la salud que es un nuevo miembro indispensable que responde al progreso social.

b) La naturaleza del Derecho de Salud son las relaciones de integración entre salud y derecho.

La meta de tomar el derecho de Salud como un objeto de regulación es que podemos seguir de cerca, desde un punto de vista legal, los problemas de la salud y la vida, que se necesitan resolver constantemente durante el proceso de la existencia humana, su reproducción y su desarrollo.

Con el cambio de patrón médico, la salud no solo significa enfermedad física, sino salud mental, buena ética social, hábitos sociales beneficiosos para el interés público con el fin de impulsar a la sociedad a un desarrollo social saludable.

c) La cercana combinación del Derecho de Salud con otras áreas del derecho relacionan las reglas y las convierten en un Sistema dentro de la sociedad.

La amplitud de las diferentes relaciones sociales, la especialización y certeza del objeto del Derecho de Salud determinan la regulación de diversos tópicos, originando un sistema legal y una relación cercana con otras áreas del derecho

El origen del derecho de salud, no solo comprende la constitución, leyes, regulaciones administrativas de salud y regulaciones locales. Está relacionada estrechamente con regulaciones administrativas y regulación de gobiernos locales de manera vertical y con leyes civiles, comerciales y económicas de manera horizontal.

El Derecho de Salud está relacionado con 3 procedimientos legales, el primero es el civil, el segundo es el penal y el tercero es el administrativo (relaciones legales en el arbitraje y autorización administrativa compensación estatal). Además, la ley de salud no existe por si misma sino combina mutuamente y se interrelaciona con leyes promulgadas por el gobierno. El Derecho a la Salud es una parte indispensable del sistema legal del Estado.

B. Ciencia del derecho de salud

a) La ciencia del derecho de salud toma a la Ley de Salud como un sujeto de investigación, para:

- Su construcción y desarrollo
- Su origen y naturaleza
- Su Enfoque y Contenidos
- Forma de expresión y sus reglas
- Aplicación y procedimientos legales
- Situación en el Sistema Legal de un país.
- Relacionarse con otras áreas del derecho.

En conclusión, la Ciencia del Derecho de Salud es una nueva especialidad dentro del Derecho que ha surgido en respuesta a un fenómeno social que ha necesitado que el derecho regule una nueva realidad.

b) La ciencia del derecho de salud también toma como sujeto de investigación la interacción entre la naturaleza y la sociedad. En la larga historia de la humanidad, la suma de la existencia, la reproducción, los progresos, la complejidad, las dificultades y la muerte del ser humano es reconocida, tratada, resuelta, reformada y adaptada a dos tipos de relaciones sobre:

- Relaciones del hombre y la naturaleza (universo, tierra, montaña, agua, río, viento y lluvia). Tenemos que entender, adaptarnos y rehacer las relaciones, pero no debemos dañarlas. La sabiduría de la ecología no debe ser desbalanceada, los desastres como las inundaciones y la alta contaminación pueden ocurrir frecuentemente. Los desastres aparecen repentinamente, la existencia y el desarrollo del ser humano podría ser destruida y la vida y la salud ser severamente dañadas.
- Las relaciones del hombre con la sociedad:
- Relaciones del hombre y la sociedad.
- Relaciones del hombre con el hombre.
- Relaciones del hombre natural con el hombre legal.
- Relaciones entre el hombre legal y otro hombre legal.
- Relaciones de la salud del hombre con las acciones en salud.

¿Cuáles son los componentes de la sociedad? En estricto son la productividad y las relaciones de producción, superestructura y economía básica. Si usáramos expresiones comunes serían: las estructuras sociales, el Sistema Político, la situación de los trabajadores (productividad), loa empresarios, la distribución de la riqueza como modelo de economía industrial.

Para concluir, es preciso señalar que, la salud implica y necesita a la Ley; por ello, las leyes y la regulación están en constante desafío.

C. El Marco Legal del

Derecho a la Salud (se tocará en otro artículo)

Professor Wu Chongqi
Vice President, WAML

Diciembre 2012
Carta del Presidente

Thomas T. Noguchi,
Presidente de la WAML

Se acerca el final del año y quisiera desearles unas felices fiestas. Espero que ustedes y sus familias tengan un próspero año nuevo y continúen con buena salud y bienestar en el año que viene. Me da mucha satisfacción el mirar hacia atrás y ver que a través de estos años hemos cumplido muchas metas.

Estamos empezando a ver más estructura y fuerza en nuestros programas en la WAML. El Comité de Auditoría cuenta hoy con una importante función en la institución. Las finanzas son llevadas con precisión y se revisan las políticas y prácticas de las acciones administrativas.

Es un placer para mí hacer algunos anuncios. En el 2012, Shigeki TAKAHASHI, M.D., J.D. de Japón, fue nombrado como Presidente del Comité de Auditoría. Los demás miembros del Comité serán nombrados posteriormente.

En el período 2012-2016, el Comité de Auditoría estará compuesto por nuevos miembros de la WAML, para así dar continuidad a este comité. También nombramos al señor Richard S. Wilbur M.D., J.D. de Estados Unidos, como miembro del Comité de Finanzas para ser un consultor y un enlace con las personas que conforman el Comité de Auditoría.

El doctor Richard Wilbur, quien es también editor en jefe de nuestro boletín, ha hecho el anuncio que seguirá nombrando miembros como editores invitados en los boletines del año 2013:

Para el Tema de marzo: El gobernador Vugar Mammadov de Azerbaiyán.

Para el Tema de junio: El gobernador Yuri Sergeyev, de Rusia y como co-editora la gobernadora Radmila Hrevtsova de Ucrania.

Para el Tema de setiembre: El Vice Presidente Berna Arda de Turquía.

Para el tema de diciembre: El Vice Presidente Ken Berger de Canadá.

El Comité de Educación liderado por el Dr. Oren Asman, está organizando traducciones del boletín de la WAML en varios idiomas como una extensión del servicio a nuestros colegas, que quieren leer el boletín en sus propios idiomas. Nosotros estaremos empezando con las traducciones del Portugués, el Español y luego añadiremos las traducciones en Chino y Ruso.

La administradora de los eventos de la WAML, Denise McNally, estará viajando a fines de diciembre a Los Ángeles para inspeccionar los hoteles con miras al Congreso Mundial de Derecho Médico del año 2016.

A diferencia de la elección de los lugares de los Congresos Mundiales de Derecho Médico que hicimos en el pasado, en el 2016 empezaremos a tener Congresos anuales y la logística de los lugares de los eventos estarán bajo la supervisión de Denise McNally.

La selección de los programas serán trabajados directamente con los miembros del Comité de Educación para asegurarnos que los programas estén enfocados en temas más académicos y científicos.

El siguiente Congreso está programado para ser realizado en Bali, Indonesia del 8 al 12 de Agosto de 2014.

Estoy esperando trabajar con todos ustedes.

Thomas T. Noguchi
Presidente de la WAML

Join us on Facebook

http://www.facebook.com/thewaml

follow us on twitter

http://twitter.com/THEWAML

Reporte del Secretario General

Prof. Roy Beran,
Secretario General de la WAML

Estos han sido tiempos muy atareados para todos dentro de la Asociación Mundial de Derecho Médico, en especial para mí. He trabajado horario completo en mi práctica privada como médico clínico, he estado viviendo extremadamente ocupado, no solamente por mis compromisos clínicos, sino también realizando conferencias, enseñando, aprendiendo y empezando a ser parte de la medicina legal/derecho a la salud en la comunidad.

Con todas estas ocupaciones, yo necesito 30 horas al día y 8 días a la semana, el único problema es que uno debe ser cuidadoso con respecto a lo que desea, porque sus deseos pueden volverse realidad. Aun así, yo seguiría sin tener tiempo suficiente, porque seguramente, habría más trabajo para completar el tiempo adicional que tendría.

Los ejecutivos de la WAML hemos estado muy activos, negociando los Congresos Mundiales de Derecho Médico del 2014 y 2016. Juntos hemos acordado que los próximos

Congresos Mundiales sean anuales. Muchos de los que estuvieron encargados de nuestros eventos están muy conscientes de la cantidad de trabajo que está detrás del escenario y cuán difícil puede llegar a ser.

En estos tiempos, el mundo parece más pequeño. Yo puedo salir de Sidney Australia, y volar directamente a Los Ángeles en Norteamérica y llegar antes de partir de Sidney. Este es un concepto confuso, pero la línea de tiempo lo hace posible, aunque yo puedo asegurar a los lectores que esto no es la respuesta a la eterna juventud, puesto que uno definitivamente se siente menos joven después de viajar.

Lo anterior, demuestra cuán pequeño puede llegar a ser el mundo, aún para organizar una conferencia en un país diferente o al otro lado del hemisferio, que tienen diferente cultura, expectativas y distintas formas de hacer las cosas, lo cual puede llegar a ser un gran reto. Esta divergencia de aproximaciones, revela que en ese sentido, el mundo sigue siendo grande.

Es muy complejo conocer las expectativas de todos y más aún satisfacerlas. Dentro del contexto de la WAML, para fomentar la expansión del Derecho a la Salud, la medicina legal y la bioética alrededor del mundo, a veces, debemos empezar por hacerlo dentro de las mismas sociedades, ya que estos son conceptos nuevos que están recién emergiendo.

Es por esta razón, que la WAML se está moviendo hacia una centralización de procesos de organización de las conferencias, siendo lideradas por nuestra administradora de eventos, Sra. Denise McNally. Lo anterior, es un imperativo para poder satisfacer las necesidades de la WAML, de modo que logremos altos estándares de eficiencia en nuestros eventos, ofrezcamos retos intelectuales y valor educativo, respetando al mismo tiempo la cultura local y las expectativas de los dueños de casa.

Lo anterior, no siempre es un matrimonio fácil, pero requiere un constante esfuerzo y un mutuo respeto para no provocar un divorcio prematuro. Esta es una línea muy fina entre lo que es óptimo y lo que puede ser devastador. Al mismo tiempo, demanda un alto nivel de sinceridad que no siempre está presente. Por ello, tenemos que movernos hacia una administración centralizada y controlada, lo cual es necesario para poder acomodarse a las formas culturales y al modus operandi.

El mes pasado un grupo de miembros del Consejo de Gobernadores estuvo involucrado en un evento en Rusia que no se limitó a una participación sólo rusa. A pesar del lugar, representantes del Consejo de Gobernadores de Sudamérica, Polonia, Australia y Ucrania asistieron, así como otros oradores internacionales de países como República Checa y Alemania, quienes compartieron sus experiencias y dieron una visión distinta.

Desde mi propia perspectiva este evento fue la realización de un sueño de visitar la capital Rusa, habiendo previamente visitado San Petersburgo algunos años antes. El evento coincidió con el aniversario de la Revolución Rusa, que se celebra el 07 de noviembre, esto fue un suceso fabuloso para los organizadores, quienes además incluyeron a dos de nuestros gobernadores que son Radmyla Hrevtsova y Yuri Sergeyev.

Quisiera tener sus habilidades de organización para poder ofrecer un programa educativo balanceado con una traducción simultánea del ruso al inglés. Esto permitió a los miembros de la audiencia cruzar la brecha cultural y la brecha del lenguaje para poder compartir ideas y debatir conceptos.

Mi experiencia Rusa no terminó con mi visita a Moscú porque una semana más tarde experimenté otra primera vez en mi vida. Puesto que ofrecí una conferencia en San Petersburgo desde la sala de mi casa en Sidney Australia.

Envié mi presentación y negocié los conceptos vía SMS de mi celular y vía Skype desde mi computadora y finalmente, hice mi presentación en San Petersburgo, usando las facilidades de mi cámara. La audiencia en San Petersburgo pudo verme y yo pude ver mi imagen, la presentación y también a la audiencia desde la pantalla de mi computadora. Esto es un verdadero ejemplo de cuán pequeño puede ser nuestro planeta y lo sorprendente de los avances de la tecnología.

Sinceramente espero que esos avances de la tecnología no signifiquen el final de las reuniones "cara a cara". A pesar de lo excitante que puede haber sido hacer una presentación en Rusia desde mi sala en Australia, esto aún no puede sustituir un cálido abrazo o un beso en la mejilla, ni el poder compartir un vaso de vodka (o cualquier otra bebida local) y mucho menos, sustituir el toque humano. Sin embargo, esto permite un gran intercambio de ideas y la expansión de los conceptos que quiere fomentar la WAML en el campo internacional.

Estas experiencias enriquecen la vida y nos llevan a un nivel de crecimiento personal, proporcionándonos invalorables recuerdos. Esto explica porque uno hace todos los esfuerzos para formar parte de un estamento de nivel mundial que es la plataforma internacional con la que opera la WAML.

Como siempre, concluiré mi contribución a este boletín con una invitación para todos ustedes miembros y amigos, para empezar a estar más involucrados y más activos dentro de nuestra organización.

La WAML existe para ustedes y puede compartir todo lo que ofrece. El mejor camino para lograrlo es empezar a involucrarse!

Roy G Beran
Secretario General
Asociación Mundial de Derecho Médico

Editores Invitados del Boletín para el 2013

Richard S. Wilbur,
Richard S. Wilbur
Estados Unidos

A continuación la lista de los miembros que serán editores invitados del Boletín para el 2013::

Editor Invitado del Boletín de Marzo de 2013.

Vugar Mammadov,
Azerbaiyán.

Presidente de la Asociación de Derecho Médico y Bioética de Azerbaiyán.
Profesor de Medicina Legal en el Departamento de Criminalística y Ciencias Forenses de la Universidad del Estado de Baku.
Profesor de Medicina Forense en el Departamento de Medicina Forense de la Universidad Médica de Azerbaiyán.
Director en el Instituto de Ciencias y Derechos Humanos de la Academia Nacional de Ciencias de Azerbaiyán.Presidente de la Unidad de Azerbaiyán de la Cátedra de Bioética por la UNESCO.
Autor y presentador de un programa de bioética en la televisión de Azerbaiyán.
Miembro del Consejo Ejecutivo de la Asociación Europea del Derecho a la Salud (EAHL).
Miembro del Consejo de Gobernadores de la WAML.
Miembro honorario del Colegio Americano de Medicina Legal (ACLM).
Autor de 157 publicaciones científicas (75 en el extranjero), incluyendo 2 monografías y 1 libro de texto en el campo de la medicina forense, derecho médico y bioética; 84 artículos publicados en el periódico así como entrevistas; 310 programas de televisión.
Consultor de 5 investigaciones de PhD y una disertación post doctoral.
Experiencia gerencial (UNICEF, UMDCP, Procter & Gamble, Hoffmann-La Roche, Les Laboratoires Servier, Ferring…).
Se educó en Azerbaiyán, Rusia, Gran Bretaña (Universidad de Dundee; Universidad de Glasgow) y Estados Unidos (en la Universidad Americana en Washington D.C.); habla fluidamente el inglés, el azerí, ruso y turco. Casado con 2 hijas.

Editor Invitado del Boletín de Junio de 2013

Yuriy D. Sergeyev,
Federación Rusa.

Miembro del Estado Ruso de la Academia de Ciencias Médicas,
Abogado condecorado de Rusia, Doctor en Medicina.
El Profesor Yuriy Sergeyev, se graduó con honores de la Universidad de Medicina en 1968 y luego de la Universidad de Derecho en 1973, su Tesis Doctoral se enfocó en un importante tema como es la evaluación de la mala práctica médica en los crímenes profesionales (1988).
En 1995, el Profesor Sergeyev, creó y lideró el Primer Departamento de Europa del Este de Derecho Médico en la Universidad Médica del Estado de Moscú.
El Profesor Yuriy Sergeyev es autor de más de 350 publicaciones científicas, incluyendo 17 libros de texto, manuales y monografías. Sus principales áreas de investigación son los temas de prevención y valoración de la calificación legal de los profesionales en los delitos cometidos por los trabajadores de la salud, la negativa injustificada de proporcionar atención médica y la regulación legal de la práctica médica.
El profesor Yuriy Sergeyev, creó una escuela científica de unión única de 2 ciencias básicas, la medicina y el derecho.
En el año 2000 fundó y fue el Primer Presidente de la Asociación Nacional de Derecho Médico en Rusia. El Profesor Yuriy Sergeyev es el fundador y editor en jefe de la Revista Rusa "Derecho Médico", Vicepresidente del Comité de Bioética de la Federación Rusa y Miembro del Consejo de Gobernadores de la WAML desde el año 2000.

Y como editora invitada

Radmyla Hrevtsova,
Ucrania

La consultora Radmyla Hrevtsova, Doctora en Derecho y PhD, es la Directora del Instituto de Derecho Médico, Derecho Farmacéutico y Bioética en la Academia de Abogados de Ucrania, así mismo es Profesora Asistente en la Academia de Abogados, donde enseña Derecho Médico y cursos

relacionados, también es la Presidenta de la Unidad de Ucrania para la UNESCO en la Cátedra de Bioética.
Tiene experiencia legal diversa, pero se ha enfocado en Práctica Legal sobre Derecho Médico desde el año 1999. Actualmente es Asociada Administrativa en la Oficina de Kiev de "Yurkraft Medical", Estudio de Abogados que también tiene una oficina en Moscú.
Radmyla Hrevtsova, es la Fundadora y la Presidenta de la Asociación Ucraniana de Medicina y Derecho que fue creada en el año 2006 como Asociación Nacional de Derecho Médico. Ella es miembro del Consejo de la Unión de Abogados de Ucrania, donde ella es Presidente de la Comisión de nuevas áreas del Derecho. También es diputada del Consejo Público del Ministerio de Salud de Ucrania.
La Dra. Hrevtsova es Expositora en Derecho Médico y temas relacionados en eventos locales e internacionales, co-organizó 3 Congresos en toda Ucrania de Derecho Médico y conduce varios Seminarios de Entrenamiento para abogados, médicos, administradores en salud y profesores de Derecho Médico.
En el 2004, Radmyla Hrevtsova empezó a enseñar Derecho Médico a los estudiantes de Derecho y fue una de las primeras expositoras de Derecho Médico en Ucrania. Es la autora del programa piloto de Derecho Médico para estudiantes de medicina aprobada por el Ministerio de Salud de Ucrania del año 2009.
Radmyla Hrevtsova es autora de numerosas publicaciones en periódicos de medicina y empresa en Ucrania y en el extranjero, es miembro del Comité Editorial de varias revistas científicas incluida una de medicina y derecho, así como del Periódico Europeo de Medicina Legal. Además es miembro de la Asociación Mundial de Derecho Médico y de la Asociación Europea de Derecho a la Salud.
Radmyla Hrevtsova habla fluidamente el ucraniano, ruso e inglés.

Editora invitada en el Boletín de Setiembre de 2013.

Verna Arda – Turquía

La Dra. Arda nació en Gaziantep donde terminó la primaria y secundaria. Entre 1981 y 1987, estudió Medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad de Ankara. En 1987 ingresó al Departamento de Ética Médica de esa facultad a través de un examen de especialidad.
Obtuvo el doctorado en ciencias, al finalizar su grado de especialización médica en 1990 y también obtuvo un PhD en la misma universidad en 1993. Ella se convirtió en profesora asociada de Ética Médica en la Facultad de Medicina de la Universidad de Ankara en el año 1993 y fue asignada en la posición de profesora titular en el año de 1999.
La Dra. Arda prestó sus servicios como editora asociada en la Revista Turca de Ética Médica (1994 – 1999). Asimismo, prestó sus servicios como miembro del Alto Consejo para la Salud entre los años 2007 y 2008. También trabajó como miembro de la Comisión Ética del Alto Consejo Turco de Universidades (2003 – 2009), para el Comité de Especialización de Bioética de la Comisión Nacional de Turquía para la UNESCO (Noviembre de 2006 - Marzo 2013). Fue elegida en el período de 2008 a 2012 como miembro del Consejo de Alta Disciplina de la Asociación Médica de Turquía.
En agosto de 2010 fue electa como Vice Presidenta de la Asociación Mundial de Derecho Médico y llegó a ser una de las Gobernadoras de la WAML, elegida desde el año 2006. Es la Presidenta del Directorio de la Asociación Internacional de Educación Ética (IAEE) hasta el 2016.
La Dra. Arda fue profesora invitada en la Universidad de Londres (UCL) en el período de Enero a Julio del año 2008. Prestó sus servicios como experta para recolectar datos para Turquía en el JEOBS – Base de Datos 4.- Relacionado a la Legislación Ética y sus directrices (Estadio 1 y Estadio 2 de Setiembre de 2010 a Noviembre de 2011).
Además de ocuparse de los temas éticos, es instructora en la Facultad de Medicina de la Universidad de Ankara y en otras facultades de la misma Universidad y tiene un Programa dentro del Departamento de Ciencias Éticas e Historia de las Ciencias, lo cual comparte con un Programa de Doctorado en el Instituto de Ciencias de la Salud y Ética de la Universidad de Ankara, así como el Programa de Doctorado del Instituto de Biotecnología con el curso "Bioética y Mujer" que se encuentra dentro del Departamento de Maestría de Estudios de la Mujer del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Ankara, donde ella regularmente conduce una serie de ponencias desde el año 2003.
La Dra. Arda, también imparte una serie de cursos en diferentes países sobre ética (Manheim 2006, Riyadh 2007 – Unesco, Baku 2008, Dubrovnk 2012 – Unesco). Investiga y publica en temas sobre Ética, Medicina y Derechos Humanos, Genética, Bioética, Educación Ética, así como la dimensión histórica del concepto de enfermedad que son las principales áreas de su interés (Octubre 2012).

December 2013 Newsletter Guest Editor

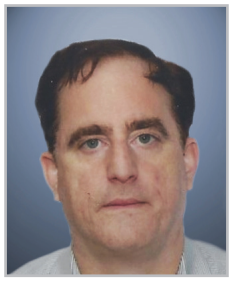

Ken Berger – Canadá

El Dr. Berger, MD.JD es miembro del Colegio de Ontario y de Nueva York. Ha sido miembro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto y de la Facultad de Medicina por más de 15 años. Enseña a sus estudiantes de Derecho, las habilidades para asesorar en Derecho a la Salud, tanto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto como en la Escuela de Derecho de Osgoode Hall en un Programa administrado por la Sociedad de Medicina Legal y presta sus servicios legales gratis para formar tribunales con audiencias simuladas.

El Dr. Berger, enseña al mismo tiempo, tanto a estudiantes de medicina como a estudiantes de derecho respectivamente, a través de prácticas en su clínica de Medicina y en su Estudio de Abogados. Él es abogado en una de las principales firmas de abogados de Derecho a la Salud, brindando a sus clientes asistencia en Derecho Criminal, Constitucional, Litigación y Derecho a la Salud. En su práctica clínica trabaja en rehabilitación de infartos y forma parte del Comité de Ética del hospital.

El Dr. Berger ha asistido a Congresos de la Asociación de Derecho Médico por más de 12 años y provee regularmente servicios gratuitos sobre derechos humanos básicos en las Naciones Unidas, así como sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el contexto del Derecho a la Salud. Forma parte del Consejo Editorial de la Revista de Medicina y Derecho del Consejo de Gobernadores de la Asociación Mundial de Derecho Médico, donde además es uno de los Vice Presidentes.

Planificación de futuros eventos de la WAML

Denise McNally,
Funcionaria Administrativa y Planificadora de Eventos de la WAML

Como la Asociación Mundial de Derecho Médico se está dirigiendo hacia una administración de eventos independiente, yo proveeré una sinopsis de las responsabilidades de este administrador de eventos (MM).

El MM es responsable de administrar todo los aspectos de planificación, coordinación y logística de los eventos y/o talleres, donde sea que la WAML decida realizar un Congreso, garantizando que los eventos y otras reuniones se lleven a cabo sin problemas y se mantengan dentro del presupuesto para cada evento.

1. Una vez que el Consejo de Gobernadores de la WAML aprueba el lugar de un futuro congreso, el MM preparará una solicitud de propuesta (RFP) donde se incluya todas las especificaciones de la reunión, no solamente las fechas, sino también los espacios requeridos y lo enviará a la Oficina de Convenciones (CVB) del lugar elegido, quienes proveerán un asesor para escoger los hoteles.

La CVB buscará diferentes tipos de hoteles, revisará la época más atractiva para nuestra reunión y priorizará lugares con precios razonables y con disponibilidad en esas fechas. Una vez distribuidos los requerimientos a los hoteles que se consideren adecuados, se hará el seguimiento para estar seguros de que ellos respondan a tiempo y de manera completa respecto a nuestras solicitudes, aceptando que se hagan inspecciones en el lugar para coordinar las futuras visitas y recolectar datos sobre las personas responsables de nuestro evento. En muchos casos, al visitar los diferentes lugares buscaremos ahorrar el máximo dinero a la Organización.

2. El MM se encargará de informar al hotel sobre la misión y la organización de la WAML, el tipo de evento que se realizará así como las metas y objetivos de la reunión y la estructura del grupo que llegará, para que sepan quienes son los miembros prioritarios. La MM también proveerá al hotel la información sobre los congresos, el horario de las reuniones, el total de almuerzos, así como cualquier otra actividad que se desee realizar. La historia de nuestros congresos determina nuestro puntaje crediticio.

3. Actualmente la WAML no tiene un puntaje crediticio, porque nosotros no teníamos una administración independiente de las reuniones. Utilizando hoteles donde hubieran facilidades para reuniones, comida y bebida, así como medios y servicios audiovisuales, podremos construir nuestro puntaje crediticio.

4. El CVB preparará a un coordinador que ayude en las actividades especiales de la WAML y para facilitar cualquier transporte si fuera requerido.

5. El MM revisará las propuestas de los anfitriones y negociará los servicios y los costos, cada facilidad en el evento debe ser negociado. El MM proveerá salas de sesiones apropiadas, un área de exhibición, así mismo reservará un bloque de habitaciones con servicio de despertador y confirmará los precios con el hotel, también dará instrucciones claras al hotel para que provean el almuerzo, así como los

requerimientos audiovisuales que se puedan necesitar, siendo la administración del evento la responsable organizar y planear también las actividades fuera de la reunión, contratando inclusive con una compañía de viajes.
6. El MM trabajará muy de cerca con los patrocinadores para asegurar una reunión placentera y construirá relaciones de entendimiento para futuros eventos.
7. El MM servirá de nexo entre el hotel, el CVB, los expositores y los servicios para los expositores.
8. El MM proveerá la publicidad electrónica del evento, con anuncios dentro de eventos sociales, llamadas para presentación de resúmenes, prospectos de expositores y el libro con la programación del evento.
Al tener la WAML su propio administrador de eventos la organización es capaz de planificar eventos durante varios años consecutivos, eso significa avanzar en reservas, en recibir mejores beneficios en el hotel, potenciales descuentos en cadenas de hoteles en diferentes ciudades y contar con la posibilidad de comprar por adelantado. El Congreso Anual de la WAML tendrá entonces un procedimiento estandarizado para su preparación, así la WAML podrá concentrarse en proveer un consistente y alto nivel en el programa académico y científico, gracias a nuestro profesional en administración de eventos. El Presidente de este programa tendrá el respaldo y el soporte del Comité de Educación de la WAML.

Denise McNally
Funcionaria Administrativa y Planificadora de Eventos de la WAML.

Conferencia de la UNESCO sobre Bioética, Kinar, Israel, llevada a cabo del 2 al 5 septiembre de 2012

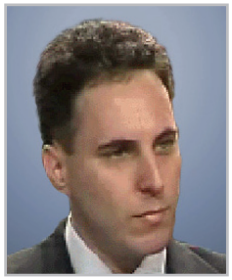

Oren Asman,
Presidente del Comité de Educación de la WAML

La 8va Conferencia Internacional sobre Educación Bioética - Contenidos, Métodos y Tendencias - tuvo lugar en el Centro de Convenciones de Kinar, del 2 al 5 de setiembre de 2012 en la costa oriental del Mar de Galilea en Israel. La conferencia fue organizada por el Departamento de Bioética de la UNESCO, una organización miembro del Consejo de Presidentes de la WAML, en colaboración con diversas organizaciones internacionales, entre ellas la Asociación Médica Mundial (WMA), la Asociación Psiquiátrica Mundial (WPA) y la Asociación Mundial de Derecho Médico (WAML).
El Prof. Amnon Carmi, Ex Presidente honorario de la WAML y titular del Departamento de Bioética de la UNESCO, manifestó la importancia de este evento: "La investigación realizada durante la última década señala varios retos en la enseñanza bioética. Al parecer en los diferentes institutos académicos, a los profesores les resulta difícil insertar los principios morales que deben llevar los jóvenes médicos desde el inicio de sus carreras". Varios grupos discutieron durante la conferencia, presentaron y revisaron planes de estudio y planificaron métodos modernos para la enseñanza de la bioética. El objetivo de estos debates era avanzar en los derechos de los pacientes y centrarse en los aspectos humanísticos de tratar con la salud.
La Conferencia se centró en el reto de la enseñanza bioética e incluyó alrededor de 200 presentaciones, en 5 sesiones paralelas durante 3 días consecutivos. Asistieron alrededor de 300 participantes, procedentes de 35 países, entre ellos un gran número de miembros de la WAML, entre los que destacaron el ex Presidente de WAML, Prof. Amnon Carmi; el Vice Presidente Ejecutivo y Jefe de la Comisión de Educación, Dr. Oren Asman; el Vicepresidente Prof. Wu (China), el Gobernador de Ucrania y miembro de la Dirección del Comité para la Educación, la Dra.

Radmyla Hrevtsova, el Gobernador Japonés, Dr. Mitsuyasu Kurosu, el Dr. Tal-Bergman Levy, Dr. Samuel Wolfman, Dr. Mohammed Wattad (Israel), el Abogado Washington Fonseca (Brasil), el Prof. Natalia Sedova, la Abogada María Korobenkova (Rusia) entre los demás miembros.

La Dra. Hrevtsova y el Dr. Asman tomaron parte en las sesiones relacionadas con la bioética, programas de educación y cursos. Como parte de su participación por el Comité de Educación de la WAML, compartieron sus puntos de vista en la integración de la Bioética con la enseñanza del Derecho Médico, y están planeando construir una WAML basada en un programa de enseñanza internacional del Derecho médico. Este programa estará conectado a otros programas internacionales relacionados con la bioética. "La conexión entre Bioética Global y el Derecho de la Salud Global es evidente tal como la jurisprudencia se basa en las normas éticas y prácticas. Con el fin de tener una comprensión más profunda del Derecho de la Salud se necesita un profundo conocimiento de la Bioética; y con el fin de tener una comprensión más profunda del desarrollo de Bioética Global, uno debe tener un buen conocimiento de su ordenamiento jurídico y político, aspectos que se puede entender mediante el aprendizaje del Derecho de la Salud".

El Dr. Asman nos dice, "Nosotros vemos el futuro programa sobre el Derecho Médico Internacional como complementario a los programas y planes de estudios examinados por el Departamento de Bioética de la UNESCO, centrándose en la educación Bioética", la Dra. Hrevtsova nos dice, "Nuestro objetivo es presentar la Currícula sobre el Derecho Médico Internacional para nuestros miembros y más tarde a institutos académicos como parte de la contribución de la WAML al campo académico y al campo de la práctica de la Salud, así como al Derecho Médico durante el verano de 2013".

La colaboración con la Asociación Mundial de Psiquiatría (WPA), Sección Psiquiatría, Derecho y Ética, presidido por miembros de la WAML, Oren Asman y Tal Bergman-Levy, resultó en un programa de día completo (3 sesiones) centradas en Psiquiatría, Derecho y Ética. Tras el éxito de esta sesión tópica, la

WPA está planeando realizar su próximo evento internacional como parte de la Conferencia del Departamento de Bioética de la UNESCO en noviembre de 2013, que se celebrará en Milán, Italia.

El Congreso en Israel fue muy exitoso, tanto académica y socialmente. Nosotros

estamos felices de tener a la WAML involucrada en reuniones de alto nivel y vemos esto como otra edificación en nuestra larga colaboración internacional con profesionales y asociaciones en todo el mundo para la promoción de metas de la WAML.

Dr. Oren Asman, Adv.
Consultor Presidente del Comité de Educación de la WAML.

Congreso Internacional en Derecho de la Salud de la Comunidad de Estados Independientes (CIS) y Europa del Este, celebrada en Moscú

Prof. Yuri Sergeyev,
Gobernador de la WAML. (Rusia)

Dr. Radmyla Hrevtsova,
Gobernadora de la WAML. (Ucrania)

Del 7 al 9 de noviembre de 2012, se llevó a cabo en Moscú (Federación Rusa) el Congreso Internacional en Derecho de la Salud de los Estados Independientes del Commonwealth (CIS) y Europa del Este. La Misión del Congreso fue consolidar a los profesionales de la salud y del derecho de esta parte de Europa, para contribuir a resolver los problemas comunes de organización de los sistemas de la salud, mediante actividades biomédicas y medicina legal, para fomentar el desarrollo del derecho de la salud.

El evento fue organizado por la Unión Federal de Abogados de Rusia, la Cámara Nacional de Medicina, la Facultad de Derecho de Universidad Nacional Lomonosov de Moscú, la Academia de Derecho Kutafin de Moscú, la Nueva Universidad Rusa, la Asociación de Profesionales del "Derecho al Cuidado de la Salud" y otros.

También recibió el apoyo de instituciones de educación superior, del colegio de abogados y otras organizaciones, incluyendo algunos asociados de la WAML - la Asociación Nacional de Derecho Médico de Rusia y la Asociación Médica y Legal de Ucrania-. Una contribución importante para el éxito del Congreso fue realizada por la WAML, cuyos funcionarios y miembros tomaron parte activa en su preparación y ejecución.

El Congreso contó con la presencia de expertos de la Federación Rusa, Kazajistán, Georgia, Ucrania, Letonia, Polonia y República Checa, Alemania, Israel, Australia, Brasil y otros países.

El evento fue realizado en el Centro Intelectual de la Universidad Nacional Lomonosov de Moscú-

una de las mejores universidades en Rusia-, y el Instituto de Investigación Científica- de Urgencia, Cirugía y Traumatología para la Infancia-. El Congreso incluyó un plenario de sesiones, secciones paralelas, y mesas redondas.

Las presentaciones de las iniciativas de la Cámara Nacional de Medicina de la Federación Rusa, la Asociación de Profesionales "Derecho al Cuidado de la Salud", y el Comité de Educación de la WAML, fueron expuestas en el Congreso. Más de 150 exposiciones fueron presentadas durante los tres días de la reunión.

Los participantes en el Congreso fueron inspirados por el video mensaje del Presidente de la WAML, Profesor Thomas Noguchi, y por el saludo del Secretario General de la WAML, Roy Beran, quien habló en ruso. El Congreso fue inaugurado por su Presidente, Profesor Yuri Sergeyev, cabeza titular del Departamento de Derecho Médico de la Universidad Nacional de Medicina Sechenov de Moscú y Presidente de la Asociación Nacional de Derecho Médico de Rusia.

Un número de expertos de la WAML hablaron en el Congreso, tales como el Secretario General Roy Beran (Australia), el Vicepresidente Ejecutivo Dr. Oren Asman (Israel), el Vicepresidente Dr. Eduardo Dantas (Brasil), los Gobernadores Yuri Sergeyev (Rusia), Natalia Loyko (Polonia), Radmyla Hrevtsova (Ucrania), y miembros de la WAML Washington Fonseca (Brasil) y Zoryana Chernenko (Ucrania).

Los participantes del Congreso discutieron las perspectivas de desarrollo del derecho a la salud, organización y temas legales de las reformas en los sistemas de salud de los países del CIS y Europa del Este, las formas de introducción a la autorregulación de los médicos, estándares profesionales para la prestación de servicios jurídicos, en la esfera del cuidado de la salud, aspectos legales para garantizar la calidad adecuada de servicios médicos, peritos, mecanismos de resolución de conflictos, aspectos legales y éticos para introducir innovaciones en el cuidado de la salud y muchos otros.

El trabajo del Congreso dio como resultado la adopción de la resolución que determina las formas de cooperación para los próximos dos años. La próxima reunión está programada para el 2014.

Prof. Yuri Sergeyev,
Gobernador de la WAML (Rusia)

Dr. Radmyla Hrevtsova,
Gobernadora de la WAML (Ucrania)

Los Miembros del Colegio Americano de Medicina Legal (ACLM) dejan huella en el 2012 en el WCML

Willam Hinnant, MD JD, ACLM

La Asociación Mundial de Derecho Médico (WAML) celebró su 19ª bienal, Congreso Mundial de Derecho Médico (WCML) del 07 al 11 de agosto de 2012, en el Centro de Convenciones de Maceió, Brasil.

Maceió es la Capital y ciudad más grande del estado brasileño de Alagoas, en gran medida una ciudad turística con sus playas de cara al Atlántico. El Radisson Maceió, fue el lugar escogido como el lugar de reuniones entre diferentes opciones, frente a las playas para navegar, tomar el sol, pescar y la preparación de la tradicional cocina brasileña que podría ser vista y tomada a diario. El café brasileño de clase mundial y la refrescante Caipiriña, cóctel nacional de Brasil, eran abundantes y se sirvió a muchos de los participantes.

Todo el mundo estaba despierto para la reunión y relajado a las conclusiones de cada día, con ocasión para hacer una pausa deliciosa de comida marina brasileño o carne a la parrilla.

Asistentes de todos los rincones del globo se reunieron para aprender los últimos avances en los campos del derecho a la salud, la bioética, regulación, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y medicina legal. Cada presentación proveyó a los asistentes una demostración de en qué medida el regionalismo, diversos modelos nacionales de cuidado de la salud y culturas individuales, afectan la prestación de asistencia sanitaria; cómo se financia, cómo es regulado y cómo su calidad puede ser asegurada.

Temas de Bioética (entre ellas: eutanasia; aborto; profesionalismo; experimentación con seres humanos; rastreo genético, y derechos de los pacientes) ocuparon un espacio significativo del programa, al igual que temas de actualidad como el turismo médico, protección de la propiedad intelectual sobre los elementos genómicos y productos médicos así como el uso de la marihuana para uso médico, la tortura y el cuidado de personas que sufren condena o están encarcelados. Un número de presentaciones sobre diversas teorías sobre la indemnización para las presuntas víctimas de negligencia médica y cómo garantizar la equidad y preservar la cordura económica en lugar de una "disputa dejada a la suerte". La mayoría de los asistentes quedaron impresionados de cómo

todos los implicados se enfrentaron a preocupaciones muy similares y cómo la gran mayoría de los problemas que enfrentamos ahora, son verdaderamente internacionales.

Nuestro mundo se va reduciendo con el crecimiento y la disponibilidad de los viajes internacionales, aumentando progresivamente el comercio internacional, disponible a la comunicación internacional y la continua extensión del internet, incluyendo particularmente la aparición y creciente el uso de los medios sociales.

Los asistentes compartieron intereses comunes, estuvieron de acuerdo en mantener contacto y explorar sus áreas de conocimiento por medio del correo electrónico, Facebook y Twitter. Muchos de estos fueron intercambiados en reuniones académicas y eventos sociales. El banquete anual incluyó la deliciosa cocina brasileña y una banda de música que hizo un gran trabajo con música que fue desde los Rolling Stones y Elvis hasta Frank Sinatra.

Fácilmente podríamos haber pensado que estábamos en casa, en Chicago. No es necesario decir que fue un buen momento para todos, de la interacción personal trascendieron a la política y líneas ideológicas, con nuevos amigos y colegas que se benefician recíprocamente de una mirada hacia cómo todas las culturas contribuyen al perfeccionamiento de la atención en los cuidados de la salud y la erradicación de la pobreza y la enfermedad en todo el mundo.

Los miembros del Colegio Americano de Medicina Legal (ACLM) están fomentando animosamente la posibilidad de afiliarse próximamente a la WAML, para realizar reuniones anuales, abordando temas en los que confluye la ley y la medicina, bien conocidos, pero con un sabor más internacional y la diversidad de opiniones, que de otra manera no estaría disponible. La reunión de 2014 se llevará a cabo en la hermosa Bali, Indonesia, y en el 2016 la reunión se llevará a cabo en los EE.UU., en Los Ángeles.

Cada reunión permite a los participantes y sus invitados a conocer la cultura local, el patrimonio y la gastronomía, ya que es una gran oportunidad para combinar una maravillosa experiencia educativa con unas vacaciones magníficas, por lo general en un lugar exótico. La WAML y la ACLM están explorando mutuamente una cooperación beneficiosa, con una opción para los miembros de la WAML para acceder a las publicaciones académicas de ACLM, asistir a nuestras reuniones a tasas de miembros y unirse nosotros a precios competitivos.

También hay un interés de parte de la WAML en ofrecer CLE (Educación Legal Continua) y CME (Educación Médica Continua), potencialmente a través del co-patrocinio de las reuniones con la ACLM, este último manejaría el proceso de acreditación. La disponibilidad de CLE y CME debería mejorar la asistencia estadounidense en conferencias educativas de la WAML. Los miembros de la WAML están interesados en la perspectiva estadounidense, como ellos están en las nuestras.

La comunidad del Derecho de la Salud Global se beneficia de la participación de Estados Unidos y nosotros de ellos, en particular en esta era de reforma de salud en los Estados Unidos, con temas que son bien conocidos y de debate entre los estudiosos de todo el mundo. Examinar y observar cómo se gestiona la prestación de atención de la salud alrededor del mundo, educará a todos los involucrados sobre evidencias con bases médicas, con la gran esperanza de ser reconducidos a un sistema, o una combinación de los mismos, proporcionando comodidades, ética y atención de alta calidad a todos los seres humanos. La WAML espera ver todos los miembros de ACLM en el próximo WCML, tal como lo hacemos ahora en darles la bienvenida a nuestra reunión anual ACLM.

Willam Hinnant, MD JD, ACLM.

WAML

Do You Have an Idea, Comment, or Suggestion?

Please contact
Denise McNally
mcnallyd@cvalley.net

REUNIONES FUTURAS

de asociaciones nacionales afiliadas y organizaciones colaboradoras.

65° Reunión de Aniversario Academia Americana de Ciencias Forenses

Del 18 al 23 de Febrero de 2013.
Washington, DC
Website: www.aafs.org

Asociación Nacional de Peritos Médicos "Efectos positivos en los cambios legislativos". La absoluta necesidad de apoyo legislativo en patologías forenses e investigaciones periciales de muerte

February 19, 2013
Washington, DC
Email: name@thename.org
Website: www.thename.org

53a Reunión Anual de la Academia Americana de Medicina Legal. "Derecho, Medicina y tu Práctica Profesional".

February 21 – 24, 2013
Planet Hollywood Resort – Las Vegas, Nevada
Email: www.aclm.org
Website: www.aclm.org

Equipo de Producción del Boletín de la WAML.

Editor en Jefe:
Richard S. Wilbur, MD JD

Coordinadora:
Denise McNally

Diseñador Gráfico:
Raúl Vergara.

*Translated by ASOLADEME PERÚ. Peruvian Affiliate of the Latin American Association of Medical Law. Coordinators: Rosa Teresa Meza Vásquez and Giancarlo Jiménez Bazán.

Traducido por la Filial Perú de la Asociación Latinoamericana de Derecho Médico- ASOLADEME PERÚ. Coordinadores: Rosa Teresa Meza Vásquez y Giancarlo Jiménez Bazán.

20º
Congreso Mundial de Derecho Médico

Indonesia
Del 25-29 de Agosto de 2014.

2014wcml.com